



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
Bloomberg Línea		15/10/2022	LEGISLATIVO

Estos son los salarios de los legisladores de América Latina



Si bien existe una amplia dispersión de valores a la hora de analizar los salarios de los legisladores de los países latinoamericanos, existe un rasgo que los unifica: en todos los casos se observan remuneraciones superiores a la media de sus respectivas naciones.

México

El Congreso de la Unión, órgano legislativo de la segunda economía de América Latina (México), cuenta con dos cámaras y está compuesto por 128 senadores y 500 diputados.

Según información publicada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se desprende que **un senador mexicano cobra de salario bruto mensual MXN\$151.381 (US\$7.569)**. Una vez llevados a cabo los descuentos correspondientes a la renta retenida y deducciones de la seguridad social, **la remuneración neta de los senadores se ubica en MXN\$105.625 (US\$5.282)**.

En el caso de los diputados, el Presupuesto no incluye un desagregado mensual, pero el salario bruto anual es de MXN\$1.816.571, por lo que se puede determinar que **el salario bruto mensual de los diputados federales de México es de MXN\$1.264.536 (US\$5.289)**. Mientras tanto, la página de Transparencia de la **Cámara Diputados** detalla que el salario neto mensual es de **MXN\$75.205,16 (US\$3.762)**.

Por otro lado, el presupuesto también puntualiza un importante aguinaldo para ambas cámaras: de MXN\$140.504 brutos (US\$7.008) en el caso de los diputados y de MXN\$303.362 brutos (US\$15,130) en el caso de los senadores.

Un artículo publicado en el diario *El Universal* reportó en 2021 que antes de diciembre a los diputados se les depositaron, además de la dieta, unos **MXN\$45.786 de asistencia legislativa**; así como **MXN\$28.772 de atención ciudadana** y **MXN\$12.787 del apoyo**, al que denominaron “atención ciudadana- apoyo de fin de año”.

Ese mismo artículo indicó que los senadores cerraron el año pasado con su dieta **mensual y, además**, con una llamada **Gratificación de Fin de Año por 40 días de dieta**, una prima vacacional de 15 días de sueldo base, dividido en periodos anuales, previstos cada uno en el calendario institucional. Sus periodos de vacaciones constan de **20 días hábiles al año en dos periodos de 10 días cada uno**.